



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 50 – TEL.: (02265) 43-2660 / 43-2838
Fax.: (02265) B7174BGB – CORONEL VIDAL
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Nº 1720 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de septiembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 081/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 09/09/2021;

Que por la misma se condona la deuda que mantiene el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV – Sección G – Manzana 227, Cuenta Municipal N° 10.666/00, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio N° 003/20;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 081/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/09/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1504

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Provincial de
Mar Chiquita
Int. J. Belotti 50 - Tel. (02265) 43-2230
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB CORONEL VIAL
de Mar Chiquita

Nº 1721 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Convenio N° 003/20; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha celebrado en fecha 17-01-20 entre la Municipalidad y “Santos Pioneros S.A.” estableciendo un comodato de uso de la Rotonda del Viejo Contrabandista de Santa Clara del Mar, Circunscripción IV – Sección G – Manzana 227 para la realización de actividades recreativas, con una vigencia desde el 17-01-20 hasta el 17-04-20;

Que la Cláusula Quinta dispone como contraprestación la elevación al Honorable Concejo Deliberante del pedido formal de condonación de la deuda que el inmueble mantenga en concepto de Tasas Municipales a la fecha de la finalización del Convenio;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE: -----
ORDENANZA-----**

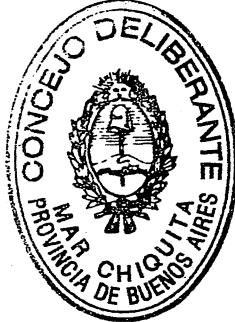
ARTÍCULO 1º: CONDONASE, la deuda que mantiene el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV – Sección G – Manzana 227, Cuenta Municipal N° 10.666/00 en concepto de Tasa por Servicios Municipales desde la Cuota 6/2003 hasta la cuota 6/2014, en virtud del cumplimiento de la Cláusula Quinta del Convenio N° 003 de fecha 17 de enero del año 2020.-----

ARTÍCULO 2º REGISTRESE, comuníquese, a quienes corresponda y archívese.-----

ORDENANZA N° 081/2021

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante